

REVISTA JURIDICA DEL PERU

Fundada en 1950

Año LII N° 37

AGOSTO 2002

HOMENAJE AL DR. GUILLERMO A. BORDA



CARLOS FERNÁNDEZ SESSARECO • AUGUSTO FERRERO COSTA • FELIPE OSTERLING PARODI
MARIO CASTILLO FREYRE • ENRIQUE VARI ROSPIGLIOSI • YURI VEGA MERE
ANIBAL SIERRALTA RÍOS • ANIBAL QUIROGA LEÓN • VÍCTOR JULIO ORTECHO VILLEN
ELOY ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA • CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
CALOGERO PIZZOLO • CARLOS EZETA CARPIO • ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ
SALVADOR NAVA GOMAR • DANIEL ECHAIZ MORENO • RICARDO VALVERDE MORANTE
AMILCAR ADOLFO MENDOZA LUNA • MARÍA INA SUÁREZ CASTAÑEDA
CHRISTIAN DONAYRE MONTESINOS • OLGA ALEJANDRA ALCÁNTARA FRANCA

IMPORTANCIA DE LA TESIS (testimonio de un abogado)

Daniel ECHAIZ MORENO*

A mis alumnos de Derecho, con el firme propósito de despertar en ellos el interés por preparar una tesis.

La preparación de mi tesis para optar el título de abogado constituyó, sin lugar a dudas, una experiencia fascinante que me ha traído (y me sigue trayendo) satisfacciones a nivel personal y profesional de gran valía. Es esta situación la que me impulsa a escribir las siguientes líneas para compartir con los lectores una aventura intelectual, a propósito de mi tesis.

Era diciembre de 1998 y recién había culminado el décimo ciclo de estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima cuando decidí avocarme a la elaboración de mi tesis, aún cuando me faltaba todavía un año para culminar la carrera profesional. Tenía claro que la misma debía girar en torno a algún tema de Derecho Empresarial o Societario y, después de

una investigación preliminar, opté por centrar mi atención en la sociedad comercial de responsabilidad limitada, comparándola en cuanto a su regulación legal con la por entonces novísima sociedad anónima cerrada. Lo siguiente era buscar un asesor y exponerle el tema; estaba convencido que debía empezar tal cometido no bien se iniciase el año 1999.

Y así fue. La primera semana de enero visité al doctor Carlos Torres Morales, maestro mío en las aulas universitarias, a quien le comenté mis ideas y le solicité su asesoría. Él, gustosamente aceptó y, desde entonces, inicié mi labor académica. Al cabo de tres meses, cuestiones coyunturales (que ahora resultan anecdóticas) motivaron que cambie el tema de mi tesis,

* Daniel Echaiz Moreno (Lima-Perú, 1977) es abogado *summa cum laudae* por la Universidad de Lima, diplomado en el mercado de valores por la Conasev y actualmente realiza estudios de postgrado en la Maestría en Derecho de la Empresa de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Además, es miembro del Estudio Echaiz Abogados, miembro asociado del Instituto Peruano de Derecho Mercantil, miembro de las Comisiones Consultivas de Derecho Empresarial y de Derecho de Banca y Seguros del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, catedrático en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad de San Martín de Porres, colaborador externo del Proyecto Ciberconta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza (España) y corresponsal del Perú para la Revista Internauta de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia (España). Ha publicado dos libros de Derecho Empresarial y más de setenta artículos jurídicos. Web Page: <http://derechoempresarial.deamerica.net> E-mail: danielechaiz@yahoo.com

escogiendo en esta oportunidad a los grupos de empresas con el propósito de sentar las bases para una legislación integral. Esta modificación no pudo ser más oportuna; realmente la aplaudo y siempre es recordada como dato curioso por el doctor Carlos Torres Morales.

La investigación fue tornándose cada vez más apasionante. Revisaba diversas fuentes bibliográficas, tales como libros, manuales, tratados, enciclopedias, diccionarios, artículos, noticias, ponencias, entrevistas y hasta información on line, todas ellas tanto peruanas como extranjeras. Los doctores Oswaldo Hundskopf Exebio, Alonso Morales Acosta, Ricardo Beaumont Callirgos y Hernando Montoya Alberti, entre otros ilustres maestros, respondían cotidianamente a mis inquietudes. Inclusive, llegué a recibir ideas, sugerencias y hasta material bibliográfico de desinteresados colaboradores que hacían suya mi investigación jurídica. Y es que los académicos, los auténticos académicos, son personas ampliamente dispuestas a compartir sus experiencias y conocimientos.

Consideré que era ineludible partir de una apreciación conjunta de la empresa y el Derecho, a efectos de esbozar lo que constituye la novísima e interesante disciplina jurídica del Derecho Empresarial. Proseguí en mi trabajo con una referencia puntual a la concentración empresarial, en cuanto es el género dentro de cuyo seno hallamos a los grupos de empresas. Expuse el marco conceptual del tópico sub-examine y, así, ingresé a la compleja problemática de los grupos de interés, revisando seguidamente el panorama actual de la unión empresarial subordinada a nivel nacional y extranjero. En este orden de ideas, arribo al núcleo central de la tesis que son las bases para una legislación integral de los grupos de empresas en el Perú, puesto que aquí se encuentran las propuestas

que, finalmente, son recogidas en el correspondiente Anteproyecto de Ley.

Esta fue la estructura de mi tesis que terminé de redactar en marzo del 2000. Hasta aquí el resultado era por demás satisfactorio, ya que había conocido a profundidad un tema jurídico-empresarial que, desde el primer momento, capturó mi atención. Luego vendría el trámite regular ante las instancias universitarias, donde destacan los informes favorables emitidos por el doctor Carlos Torres Morales (profesor asesor), así como por los doctores Ricardo Beaumont Callirgos y Alonso Morales Acosta (profesores informantes). Y llegó el momento esperado: la sustentación de mi tesis ante el jurado presidido por el doctor José León Barandiaran Hart, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima, e integrado además por los doctores Carlos Torres Morales, Ricardo Beaumont Callirgos, Alonso Morales Acosta y Hernando Montoya Alberti, acto que se realizó el 12 de julio del 2000; el veredicto fue alentador: aprobado por unanimidad con el máximo calificativo de sobresaliente (*summa cum laudae*). Definitivamente, mi esfuerzo académico se veía recompensado con creces.

Tan nutrido resulta ser el contenido de la tesis que existen innumerables aspectos que motivan una mayor investigación académica; es decir, el interés que avivan diversos temas es el punto de partida idóneo para sumergirse en otros tantos. Así, en agosto del 2000 se publicaba mi artículo "Los grupos de empresas en la legislación peruana" en la Revista Normas Legales, el cual sería el primero de una extensa zaga de ensayos vinculados a la institución concentracionista grupal. Luego vendrían "Características estructurales de los grupos de empresas" en el Banco de Datos Legal Teleley, "Los grupos de empresas en el Perú. Análisis y propuestas para una legislación integral" en la Gaceta Jurídica,

"Regulación jurídica de los grupos de empresas" en el Portal V-lex Perú y en el Portal Derecho @l Día, "Protección jurídica de intereses afectados en los grupos de empresas" en el Banco de Datos Legal Teleley y "Una ley sobre grupos de empresas" en el Diario Expreso.

Además se publicaron "Anteproyecto de Ley sobre Grupos de Empresas" en la Revista Normas Legales, "El Derecho y los grupos de empresas" en el Diario Oficial El Peruano, "Los grupos de empresas y sus implicancias en el Derecho Societario" en la Revista Cathedra, "El contrato de dominación grupal (moderna figura contractual corporativa)" en la Revista Jurídica del Perú y en el Informativo Legal Rodrigo & Hernández Berenguel, "Allanamiento de la personalidad jurídica y vinculación empresarial subordinada" en la Revista Diálogo con la Jurisprudencia, "La concentración empresarial como mecanismo para el crecimiento corporativo" en la Revista Jurídica del Perú, "El Derecho de la Empresa (y la vinculación jurídico-económica)" en el Portal Vía Jurídica, "La doctrina del allanamiento y la crisis de la personalidad jurídica: a propósito de una reciente jurisprudencia argentina" en el Banco de Datos Legal Teleley y "El Derecho Societario ante el fenómeno de los grupos de empresas" en la Revista Virtual de Derecho Privado.

También cabe mencionar a "La unión empresarial subordinada y su constitución mediante el contrato de dominación grupal" en la Revista Jurídica Electrónica Cajamarca, "Los grupos de empresas y su regulación jurídica" en el Diario Síntesis, "La concentración de empresas: innovación del Derecho Corporativo" en la Revista Bibliotecal, "El grupo de empresas como nuevo tema del Derecho Societario (irrupción jurídica de una figura económica)" en la Revista Jurídica del Perú, "El control en los grupos de sociedades" en la Revista

Bibliotecal, "Los grupos de empresas en el mundo" en la Revista del Foro y "El control en la política empresarial de los grupos de sociedades" en la Revista Peruana de Derecho de la Empresa. Inclusive, publicaciones extranjeras han recepcionado trabajos míos, como "Derecho, Economía & Empresa" en la Revista Injef - Información Jurídica, Económica y Fiscal (España), "Los grupos de interés dentro de los grupos de empresas" en la Revista Acta Académica (Costa Rica), "Nuevas formas de organización corporativa concentrada" en el Portal V-lex España y en el Proyecto Ciberconta (España) y "La unión empresarial subordinada y su constitución mediante el contrato de dominación grupal" en la Revista Acta Académica (Costa Rica).

Se aprecia, entonces, que gran parte de mi producción bibliográfica está relacionada al tema de mi tesis. Esto se complementa con mi libro "Los grupos de empresas. Bases para una legislación integral" publicado por el Fondo de Desarrollo Editorial de la Universidad de Lima en diciembre del 2001 y que cuenta con el prólogo del doctor Oswaldo Hundskopf Exebio, presidente de la Comisión encargada de elaborar el Anteproyecto de Ley de Grupos de Empresas, así como con mi segundo libro "La empresa en el Derecho moderno" publicado por la Editorial Gráfica Horizonte en marzo del 2002 y cuyo prólogo fue escrito por el doctor Augusto Ferrero Costa, vicerrector de la Universidad de Lima.

Empero, no solamente me permitió incursionar en la labor publicista, sino también en la sustentación de ponencias en eventos académicos. En efecto, el 20 de septiembre del 2000 expuse por primera vez en la conferencia "Regulación jurídica de los grupos de empresas", realizada en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima y que contó con los comentarios de los doctores Oswaldo Hundskopf Exebio y José Leyva Saavedra como panelistas. Poste-

riormente, participaría en la conferencia "Grupos empresariales: regulación jurídica y casos prácticos", en el Curso de Práctica Forense con "Temas relevantes de Derecho Empresarial", en la Primera Jornada sobre Derecho Empresarial con "Los grupos empresariales y su constitución mediante el contrato de dominación grupal", en la conferencia "Los grupos de empresas. Bases para una legislación integral", en el Primer Seminario de Actualización en Derecho Empresarial con "El contrato de dominación grupal", en la conferencia "La empresa en el Derecho moderno", en el Seminario La Concentración Empresarial con "El allanamiento de la personalidad jurídica, la posición de dominio en el mercado y el control en los grupos de empresas", en la conferencia "Tratamiento jurídico de la empresa: hacia el Derecho Empresarial" y en el Primer Congreso Nacional de Contratación Contemporánea con la ponencia "Del contrato de colaboración empresarial al contrato de grupo de sociedades", entre otros.

A esto se suma el dictado de algunas clases en la Facultad de Derecho, en la Maestría en Administración de Negocios y en la Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Universidad de Lima, así como en la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Nacional Federico Villarreal, atendiendo a la gentil invitación de los doctores Carlos Torres Morales, Enrique Varsi Rospigliosi y José Leyva Saavedra, profesores titulares de las respectivas cátedras.

El estudio, la investigación y la formación académica son constantes para todo profesional y, con mayor razón, para nosotros, los abogados. Por ello, en el verano del 2001 postulé a la Maestría en Derecho de la Empresa de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a la cual ingresé, cursando actualmente el cuarto ciclo de estudios; estoy seguro que mi tesis sobre los

grupos de empresas y los factores derivados de ella fueron determinantes durante el proceso de evaluación. Igual sucedió cuando en el verano del 2002 postulé al V Curso de Especialización en Mercado de Valores de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev), al que también ingresé y el mismo que tuvo una duración de tres meses a tiempo completo.

En el campo estrictamente profesional, he avocado mis esfuerzos a los asuntos legales de asesoría y/o consultoría empresarial y, además, comparto mi tiempo con la docencia universitaria. Primero fue como asistente de cátedra del doctor Enrique Varsi Rospigliosi en la asignatura Derecho Empresarial, impartida tanto en la Maestría en Administración de Negocios como en la Maestría en Tributación y Política Fiscal de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Lima. Y ahora como catedrático de Derecho Comercial I, Derecho Comercial II y Derecho de la Empresa en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad de San Martín de Porres.

Con el devenir de los meses vendrían otras elogiosas oportunidades, como la posibilidad de ser webmaster del portal "Derecho Empresarial", profesor colaborador externo del Proyecto Ciberconta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza (España), miembro de la Comisión Consultiva de Derecho Empresarial del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, miembro asociado del Instituto Peruano de Derecho Mercantil y, como cuestión anecdótica, algunas entrevistas en programas televisivos y radiales como "Enfoque Legal" por Cable Canal de Noticias, "Business en el Aire" por 1160 Radio Noticias y "Más que Negocios" por Radio Programas del Perú, entre otros.

No puedo dejar de mencionar una grata satisfacción personal: la amistad forjada, a propósito de mi investigación académica, con distinguidos juristas quienes, con total desinterés, me han brindado su colaboración, compartiendo conmigo sus conocimientos y experiencia. Entre ellos recuerdo al doctor Carlos Torres Morales, a quien agradezco su valiosa asesoría; al doctor Oswaldo Hundskopf Exebio, constante propulsor de mi tesis; al doctor Alonso Morales Acosta, el cual no fue mi profesor universitario, pero rápidamente se convirtió en mi maestro; al doctor Ricardo Beaumont Callirgos, quien amablemente atendía mis inquietudes; al doctor José Leyva Saavedra, por su constante disponibilidad; al doctor Augusto Ferrero Costa, testigo del proceso de publicación de mi primer libro; al doctor Jorge Muñoz Ziches, gran amigo y generoso comentarista de mis obras; al doctor Ivano Liona Bernal, por su trato siempre cordial; al doctor Hernando Montoya Alberti, por sus enseñanzas en pre y post grado; al doctor Julio Salas Sánchez, por ese diálogo tan interesante y ameno; al doctor Enrique Varsi Rospigliosi, maestro y amigo; al doctor César Luna-Victoria León, por sus palabras col-

madas de optimismo y buenos deseos; y a tantos otros juristas más que hacen verdaderamente interminable esta lista.

Fácilmente puede apreciarse lo importante que ha sido para mí el haberme titulado de abogado mediante la sustentación de una tesis. Son muchísimas las consecuencias que de ella emanan y que justifican plenamente el sacrificio desplegado durante año y medio; más aún, me impulsan a continuar por este mismo camino y, asimismo, me comprometen a encauzar mi esfuerzo y dedicación para mejorar permanentemente el trabajo alcanzado. Precisamente, dentro de mis proyectos inmediatos se encuentran la preparación de la segunda edición de mi libro "Los grupos de empresas. Bases para una legislación integral" y la culminación de mi tesis de maestría que actualmente vengo preparando y que también versa sobre un tema relacionado al Derecho Empresarial.

Sólo me queda por decir que preparar una tesis debe ser el firme compromiso asumido por todo aquel que anhela titularse de abogado. Créanme, siempre se sentirán orgullosos de haber emprendido tal cometido.